

LA REFORMA EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN EN 8 PUNTOS

23 DE ABRIL DE 2021

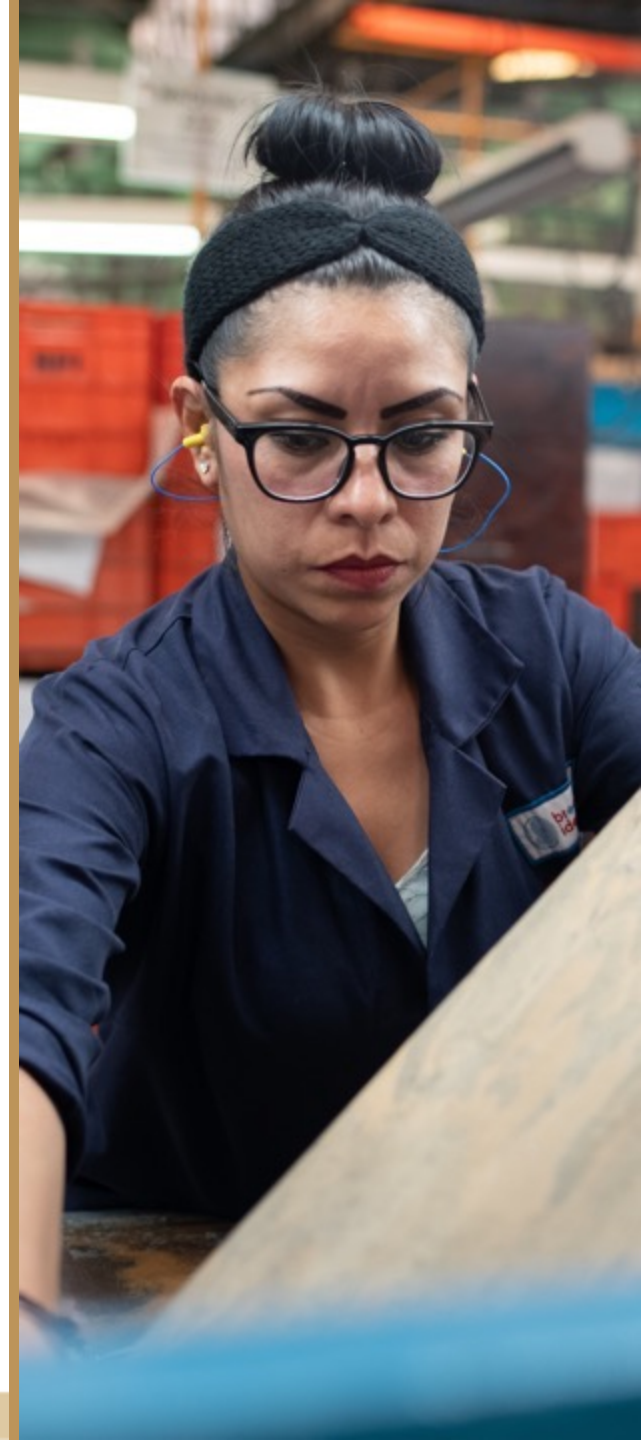


**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORIGEN DE LA REFORMA

- En noviembre del año pasado, el Presidente Andrés Manuel López Obrador presentó una iniciativa a partir de la cual se acordó tripartitamente generar un **diálogo abierto entre el sector patronal, obrero y gobierno**.
- Finalmente el **5 de abril se logró un acuerdo histórico** en Palacio Nacional para llevar a cabo la reforma en materia de subcontratación.
- La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores discutieron y **aprobaron el pasado martes la reforma**.



EL DIAGNÓSTICO QUE MOTIVÓ A LA REFORMA

- Violación a los derechos de los trabajadores
- Daño a la hacienda pública
- Afectación a los institutos de seguridad social
- Competencia desleal para empresas cumplidoras



LA REFORMA EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN EN **8 PUNTOS**

- 1.** Se prohíbe la subcontratación de personal.
- 2.** Se permite la subcontratación de servicios y obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante.
- 3.** Registro obligatorio de empresas de subcontratación especializada ante la STPS, previa acreditación de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.



- 4.** Las empresas que reciban los servicios especializados deberán responder frente a los trabajadores en caso de incumplimiento.
- 5.** Para evitar simulación y defraudación fiscal, se homologan los criterios del Código Fiscal, de la Ley del ISR y la del IVA con la Ley Federal del Trabajo.
- 6.** Se endurecen las sanciones para el caso de incumplimiento.



7. Plazos de la reforma



GOBIERNO DE
MÉXICO



1 mes a partir de la publicación de la reforma para que la STPS emita los lineamientos para el registro de las empresas de subcontratación especializada

Publicados los lineamientos, las empresas tienen **3 meses para regularizarse** y transferir a sus trabajadores, reconociéndolos como propios.

Cada **3 años** las empresas tendrán que actualizar su registro ante la STPS



- 8.** Se reforma la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, para que en el Gobierno Federal ya no exista la subcontratación de personal. Se iniciará un proceso de diagnóstico en las dependencias de la Administración Pública para regularizar al personal subcontratado.



PERSPECTIVA DEL PTU EN LAS EMPRESAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



Propuesta de Reforma al artículo 127 de la LFT:

Hasta 90 días
o

El promedio de los
últimos 3 años

Lo que resulte más
favorable al
trabajador

Situación actual		Propuesta		Incrementos	
Días promedio pagados	Monto pagado por trabajador	Días promedio pagados	Monto pagado por trabajador	Veces	Porcentaje
22	\$7,301	57	\$18,557	2.6	154%

SECTORES QUE ACTUALMENTE PAGAN MÁS, LO SEGUIRÁN HACIENDO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Subsector		Situación Actual		Propuesta	
		Días promedio pagados	Monto pagado por trabajador	Días promedio pagados	Monto pagado por trabajador
212	Minería de Minerales Metálicos y no Metálicos, excepto petróleo y gas	93	\$ 43,505	93	\$ 43, 505
331	Industria Alimentaria	52	\$ 22,478	86	\$ 34,516
333	Fabricación de Maquinaria y Equipo	60	\$ 24,816	80	\$ 32,524
334	Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros	27	\$ 9,349	33	\$ 11,486

CONCLUSIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



	Costo (mdp)	Como % de Utilidades
Situación Actual	56,120.61	2.8%
Propuesta (90)	157,050.08	7.7%

Con la propuesta se incrementan 100 mil mdp, respecto a la situación actual en el reparto de utilidades.

23 DE ABRIL DE 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO

